



082-

D.V.C – 458

Chía, octubre 19 de 2021

Señor@
ANONIMO

Chía – Cundinamarca

Asunto: Respuesta radicado 20219999929147

Cordial saludo

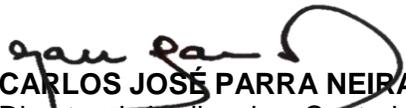
En atención a la solicitud del asunto y en virtud de las funciones que ejerce la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud según lo establecido en el artículo 72 del decreto municipal 40 de 2019, me permito informarle que el 14 de octubre de la presente anualidad esta dependencia realizó visita al establecimiento piqueteadero Club el Nogal, según sus especificaciones de la solicitud, ubicado en la Vereda la Balsa sector la virgen vía Guaymaral.

En la referida visita, se observaron algunos aspectos por mejorar, tanto locativo como documental, razón por la cual, la emisión del Concepto Sanitario quedó pendiente, hasta tanto se corrijan y cumplan las exigencias que fueron dejadas por acta.

Pertinente es aclarar que, de acuerdo a la normatividad vigente, los establecimientos cuentan con un tiempo prudencial para dar cumplimiento a los hallazgos contemplados en las actas sanitarias, para lo cual se verificarán una vez se cumpla el plazo asignado.

Espero haber atendido satisfactoriamente a su solicitud.

Cordialmente,


CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control

Revisó: Marcela Vanegas - Profesional Universitario DVC.
Proyectó y Elaboró: Marcela García Torres – Ingeniera de Alimentos Contratista

GESTION DOCUMENTAL

Original: Destinatario –

1. contactenos@chia.gov.co
2. copia Dirección Vigilancia y Control.
3. copia Archivo y correspondencia

